ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 2026-035

E.S.E HOSPITAL EL PEÑÒN SANTANDER NIT.900.000.615-4	**CONTRATO Nº:**	2026-035
	CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER NIT.900.000.615-4 RL: LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ
	CONTRATISTA:	NAIBEL CECILIA AMAYA GIL C.C 56.054.348 Expedida en Fonseca MEDICO GENERAL
	DORACION:	TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia 2026
	OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, PROMOCION Y PREVENCION, ASISTIR A ACOMPAÑAMIENTO A REMISIONES A UN NIVEL MAYOR DE COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑÒN SANTANDER"
	MODALIDAD:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
	VALOR:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS COP ($21.000.000)
	SUPERVISOR:	BEATRIZ HELENA HERNANDEZ MOLINA Odontóloga
	FECHA DE INICIO:	08 DE MAYO DE 2026
	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	08 DE AGOSTO DE 2026
	FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	18 DE MAYO DEL 2026

En las instalaciones de la E.S.E Hospital El Peñón Santander a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron la **Dra. LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ** Representante legal de la E.S.E, y **NAIBEL CECILIA AMAYA GIL** identificado con la cédula de ciudadanía número 56.054.348 Expedida en Fonseca, con el fin de suscribir el presente **ACTA DE TERMINACIÓN** del contrato de prestación de servicios profesionales Nº 2026-035.

CONSIDERANDO

1. Que entre la **E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER** y **NAIBEL CECILIA AMAYA GIL** identificado con la cédula de ciudadanía número 56.054.348 Expedida en Fonseca, se celebró el contrato 2026-035 de fecha 08 de mayo del 2026, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, PROMOCION Y PREVENCION, ASISTIR A ACOMPAÑAMIENTO A REMISIONES A UN NIVEL MAYOR DE COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑÒN SANTANDER**"

2. Que la vigencia del contrato, con fecha de acta de inicio se pactó desde el 08 de mayo de 2026 al 08 de agosto de 2026

3. Que en la fecha 14 de mayo de 2026, la contratista presentó solitud determinación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato, con efectos desde el 18 de mayo del 2026.

4. Que, la entidad escogió la solicitud de terminación anticipada y de mutuo acuerdo, a partir de día 18 de mayo de 2026.

5. Que, por lo anterior se acordó dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales 2026-035 cuyo objeto consistió en: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, PROMOCION Y PREVENCION, ASISTIR A ACOMPAÑAMIENTO A REMISIONES A UN NIVEL MAYOR DE COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑÒN SANTANDER"**

6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, manual de contratación y demás normas concordantes.

ACUERDAN

1. Dar por terminado de mutuo acuerdo y de forma anticipada el contrato de prestación de servicios profesionales No 2026-035 cuyo objeto consistió en: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, PROMOCION Y PREVENCION, ASISTIR A ACOMPAÑAMIENTO A REMISIONES A UN NIVEL MAYOR DE COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑÒN SANTANDER.**

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en la E.S.E Hospital El Peñón Santander, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026)

LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ
Gerente
E.S.E Hospital El Peñón Santander

NAIBEL CECILIA AMAYA GIL
C.C 56.054.348 Expedida en Fonseca
Contratista

Reviso aspectos jurídicos: Mauricio Javier Cuadros Rodríguez
Firma:
Abogado Externo CPS No. 2026-001

Elaboro: Estefany Mosquera Pardo
Auxiliar de contratación